

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México Comisión del Estado	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-049/2024-IM SECVOOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECVOOG

Contrato de **prestación del servicio de estudio de impactos social y económico, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Berumen y Asociados, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Leonor Díaz Ávila**, en su calidad de **Apoderada Legal**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de su Titular el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **contratar el servicio de estudio de impactos social y económico**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **556/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de estudio de impactos social y económico**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 18 de julio del 2024 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-33-2024**, llevándose a cabo el 22 de julio del 2024 la junta de aclaraciones, el 25 de julio del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 26 de julio del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del

 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N°. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única)** a “**El Prestador de Servicios” Berumen y Asociados, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 09 de julio del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **556/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de

 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Prestador de Servicios**”, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **19,990**, volumen **400**, de fecha 04 de marzo de 1992, otorgada ante la fe pública del **Lic. Horacio Arrieta Jiménez, Notario Público número 27** del Estado de México, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México, en fecha 18 de febrero de 1993.
- Que mediante la protocolización del **Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios**, se cambió la denominación de “**Berumen y Asociados, S.C.**” a “**Berumen y Asociados, S.A. de C.V.**”, mediante escritura pública número **68,342**, del libro **1,745**, de fecha 04 de enero de 1999, otorgada ante la fe del **Lic. Adolfo Contreras Nieto, Notario Público número 128** del Distrito Federal ahora Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México, en fecha 15 de febrero de 1999.
 - **Formalización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, modificación al objeto social**, mediante escritura pública número **56,036**, libro **1,019**, de fecha 14 de septiembre del 2022, otorgada ante la fe pública del **Lic. Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Titular de la Notaría Pública número 120** de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México, en fecha 25 de julio del 2023.
- 2.2. La **C. Leonor Díaz Ávila**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **56,966**, libro **1,040**, de fecha 12 de mayo del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Titular de la Notaría Pública número 120** de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México, en fecha 26 de julio del 2023, facultades



 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZAVLN71073013M500**.

- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30626**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en Avenida Circuito Interior Melchor Ocampo número 193, Torre A, piso 9, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con números telefónicos 818 356 18 20 y 811 077 26 87, así como la cuenta de correo electrónico armando@berumen.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **BAS9203045G8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y6020489107** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como la **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.



 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **prestación del servicio de estudio de impactos social y económico, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 387/24, la oferta técnica y económica, así como en el anexo B1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**, objeto del contrato al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 387/24, la oferta técnica y económica, así como en el anexo B1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$1'293,103.45 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$206,896.55 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” prestará “**Los Servicios**” durante un periodo de 30 días naturales a partir del dia natural siguiente al fallo de adjudicación, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 387/24, la oferta técnica y económica, así como en el anexo B1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.



 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-049/2021-M-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

"El Prestador de Servicios" aplicará una encuesta y un "focus group" durante cada 7 días.

"El Prestador de Servicios" contará del dia 23 al día 30 para entregar los informes correspondientes según anexo 1: "Cronograma de actividades".

"El Prestador de Servicios" se obliga a presentar los entregables en archivos digitales, programados en la estructura presente en los párrafos anteriores; los archivos deberán ser entregados en memoria USB, así como enviados al correo electrónico que proporcionará **"El Ente Requiere"** y/o persona encargada de recibir los testigos el mismo día de la adjudicación, los entregables se proporcionarán de la siguiente manera:

- Informe gráfico en formato PDF con los resultados obtenidos de los estudios cuantitativos, explicando claramente y con énfasis los resultados para ser presentados.
- Base de datos recabados para la obtención de los resultados finales en formato Excel.
- Datos sometidos a estudios estadísticos en tabulador en formato Excel para el manejo posterior de la información.

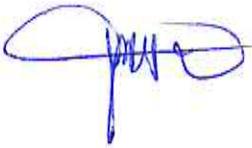
Los entregables deberán presentarse en Plaza de la Patria sin número, Palacio de Gobierno, planta alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los **ANEXOS** del presente contrato.

"El Ente Requiere" no estará obligado a recibir **"Los Servicios"** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **"La Ley"**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa** en su carácter de **Director General Administrativo** de **"El Ente Requiere"** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz**, en su carácter de **Titular** de **"El Ente Requiere"**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que **"Los Servicios"** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.




	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: HUMMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO N°. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará contra entrega de los estudios a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de “**Los Servicios**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

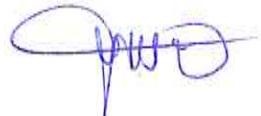
Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado** vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la firma del presente instrumento jurídico hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará



 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: HERMÁN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la prestación de los mismos, conforme a los requerimientos de “**El Ente Requierente**”.

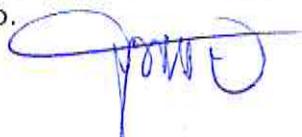
Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponer los mismos en un plazo no mayor a 2 días naturales a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico a “**El Prestador de Servicios**”, para corregir las observaciones y hacer la reposición de los entregables, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requierente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.



 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Méjico ESTADO DE AGUASCALIENTES	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

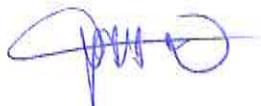
NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en



 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG

que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

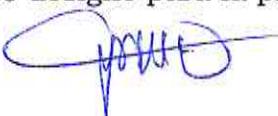
En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades



 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” a “El Ente Requierente”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requierente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de ampliar la prestación de los “Los Servicios” objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: HERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO N°. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

"El Ente Requerente" no autorizará ampliaciones al plazo de **"Los Servicios"**, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **"El Prestador de Servicios"**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **"El Prestador de Servicios"** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-33-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **"La Ley"**, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **"La Ley"**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"Las Partes"** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **"El Prestador de Servicios"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 26 de julio del 2024.

Por **"La SAE"**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **"El Prestador de Servicios"**

C. LEONOR DÍAZ ÁVILA,
APODERADA LEGAL DE
BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Testigos

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ,
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y
VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

(Signature)
**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

(Signature)

(Signature)

(Signature)

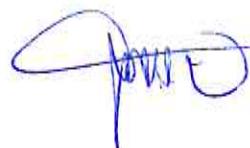
(Signature)

(Signature)

(Signature)

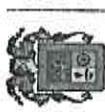
 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. PS-049/2024-IM-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>	

ANEXOS









GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30626 BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010416
DIRECCIÓN : AVENIDA CIRCUITO INTERIOR MELCHOR OCAMPO
TELÉFONO : 8183361820 / 8110772587
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Invitación
TIPO DE RECURSO: GA

PROVEEDOR :	PR30626 BERUMEN Y ASOCIADOS, SA, DE C.V.					
CLAVE COMPUESTA:	19010416					
DIRECCIÓN :	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR MELCHOR OCAMPO #193 TORRE A INT. PISO 9, VEROÓNICA ANZURES, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXI					
TELÉFONO :	8183561820 / 81101772687					
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES					
TIPO COMpra:	Invitación					
No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33901	339010006 ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO	1,293,103.45	\$ 1,293,103.45
<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CONTINUA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA ESTATAL EN TEMAS RELACIONADOS A SEGURIDAD, EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO.</p> <p>OBJETIVO:</p> <p>VERIFICAR POR MEDIO DE ESTUDIOS EL ALCANCE LOS PROGRAMAS ESTRÁTÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2022-2027, EN RUBROS COMO DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y TEMAS ECONÓMICOS Y COMO LA SOCIEDAD PERCIBE EL ACCIONAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE PROYECTA.</p> <p>SE DEBERÁN REALIZAR DOS TIPOS DE ESTUDIOS LOS CUALES SERVIRÁN PARA DAR SOPORTE Y UNA APROPIADA CORRELACIÓN A LOS DATOS OBTENIDOS. LOS ESTUDIOS SERÁN DE NATURALEZA CUANTITATIVA Y CUANTITATIVA.</p> <p>ESTUDIOS CUANTITATIVOS:</p> <p>SE DEBERÁN APLICAR UNA SERIE DE 3 ENCUESTAS, QUE PERMITAN COMPARAR LOS DATOS DE LAS DISTINTAS VARIABLES, COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA ESTATAL - LA EVALUACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES. - LOS NIVELES DE POSICIONAMIENTO E IMAGEN DE LA GUBERNATURA. - LA PENETRACIÓN DE LAS CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES Y SUS MENSAJES. - CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA. <p>MUESTRA ALEATORIA PARA SER APLICADA EN VIVIENDAS, CON UN TAMAÑO DE 600 CASOS PARA CADA EJERCICIO; ES DECIR, UN TOTAL DE 1,800 ENTREVISTAS.</p>						



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30626 BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010416

DIRECCIÓN : AVENIDA CIRCUITO INTERIOR MELCHOR OCAMPO #193 TORRE A INT. PISO 9, VERO NICIA ANZURES, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXI

TELÉFONO : 8163561820 / 8110772687

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

ESTUDIOS CUALITATIVOS:	SE DEBERÁN REALIZAR 3 ESTUDIOS CUALITATIVOS CON BASE EN LA TÉCNICA DE "FOCUS GROUP"	ONLINE.	HOJA: 2/5
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	USUARIO SIIIF: JESUS ESTRADA ALVAREZ	FECHA DE ELABORACIÓN: 26/07/2024	
FAC:	RFC: BAS9203045GB	FECHA ADJUDICACIÓN: 26/07/2024	
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO: GA	PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR	

CONFORMACIÓN DE GRUPOS:

EN CADA ESTUDIO SE DEBERÁ REALIZAR UN "FOCUS GROUP", CUYO PERFIL DE INFORMANTES SE DEFINIRÁ EN SU MOMENTO CON LOS EJECUTIVOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LOS TEMAS QUE SE DESEEN EVALUAR.

CADA GRUPO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR 8 PARTICIPANTES Y DEBERÁN TENER UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 1 HORA Y MEDIA, EL ESTÍMULO QUE SE OFREZCA A LOS PARTICIPANTES DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LOS "FOCUS GROUP" DEBERÁN SER CONDUCIDOS POR UN MODERADOR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE SE COMPRUEBE DICHA EXPERIENCIA POR MEDIO DE UN CURRÍCULUM VITAE.

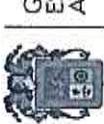
PERÍODO DEL SERVICIO:

EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

SE APLICARÁN UNA ENCUESTA Y UN "FOCUS GROUP" DURANTE CADA SIETE DÍAS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ DEL DÍA 23 AL DÍA 30 PARA ENTREGAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SEGÚN ANEXO 1: "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".

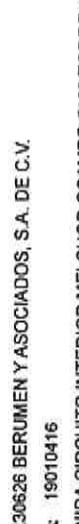
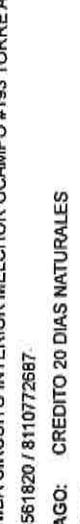
ENTREGABLES:

LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN ARCHIVOS DIGITALES, PROGRAMADOS EN LA ESTRUCTURA PRESENTE EN LOS PARRAFOS ANTERIORES. LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN MEMORIA USB, ASÍ COMO ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONARA LA DEPENDENCIA Y/O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LOS TESTIGOS EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMpra

PROVEEDOR :	PRO0626 BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
CLAVE CONPUESTA:	19010416		
DIRECCIÓN :	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR MELCHOR OCAMPO #193 TORRE A INT. PISO 9, VEROICA ANZURES, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO		
TELÉFONO :	8183561820 / 8110772667		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	05 SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		
556	0503 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 050301 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	L.C.P FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES		
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2024. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES 25 DE AGOSTO DÍA INHABIL, POR LO QUE SE RECORRE 7 SIGUIENTE DÍA HABIL 26 DE AGOSTO 2024.		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN
			

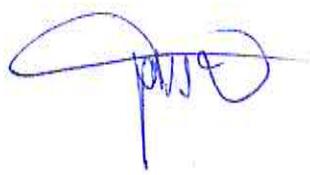
(Sobre el presente documento en suplemento por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías).
Dra. Directora General de Adquisiciones de la Secretaría del Estado de Aguascalientes y su
cumplimiento a la designación efectuada mediante el Oficio DGA/03/2024 emitido en fecha 13 de julio
de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracciones X, XVII del Reglamento Interno
de la Secretaría de Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

**SIN
TEXTO**

C

A

P

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "PARA" followed by a surname.

C

Berumen

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

NUMERAL 1 APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 25 de Julio del 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	SERVICIO	<p>ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO:</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CONTINUA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA ESTATAL: EN TEMAS RELACIONADOS A SEGURIDAD, EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO.</p> <p>OBJETIVO:</p> <p>VERIFICAR POR MEDIO DE ESTUDIOS EL ALCANCE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2022-2027, EN RUBROS COMO DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y TEMAS ECONÓMICOS Y CÓMO LA SOCIEDAD PERCIBE EL ACCIONAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE PROYECTA.</p> <p>SE DEBERÁN REALIZAR DOS TIPOS DE ESTUDIOS LOS CUALES SERVIRÁN PARA DAR SOPORTE Y UNA APROPIADA CORRELACIÓN A LOS DATOS OBTENIDOS, LOS ESTUDIOS SERÁN DE NATURALEZA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.</p> <p>ESTUDIOS CUANTITATIVOS:</p> <p>SE DEBERÁN APLICAR UNA SERIE DE 3 ENCUESTAS, QUE PERMITAN COMPARAR LOS DATOS DE LAS DISTINTAS VARIABLES, COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none">- LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA ESTATAL.- LA EVALUACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>- LOS NIVELES DE POSICIONAMIENTO E IMAGEN DE LA GUBERNATURA.</p> <p>- LA PENETRACIÓN DE LAS CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES Y SUS MENSAJES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA:</p> <p>MUESTRA ALEATORIA PARA SER APLICADA EN VIVIENDAS, CON UN TAMAÑO DE 600 CASOS PARA CADA EJERCICIO; ES DECIR, UN TOTAL DE 1,800 ENTREVISTAS.</p> <p>ESTUDIOS CUALITATIVOS:</p> <p>SE DEBERÁN REALIZAR 3 ESTUDIOS CUALITATIVOS CON BASE EN LA TÉCNICA DE "FOCUS GROUP" ONLINE.</p> <p>LOS "FOCUS GROUP" SE DEBERÁN DESARROLLAR BAJO UNA CHARLA ABIERTA CON UNA GUÍA SEMIESTRUCTURADA DE TÓPICOS, CUYO CONTENIDO DEBERÁ SER ACORDADO PREVIAMENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTRATEGAS DEL GOBIERNO ESTATAL DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONFORMACIÓN DE GRUPOS:</p> <p>EN CADA ESTUDIO SE DEBERÁ REALIZAR UN "FOCUS GROUP", CUYO PERFIL DE INFORMANTES SE DEFINIRÁ EN SU MOMENTO CON LOS EJECUTIVOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LOS TEMAS QUE SE DESEEN EVALUAR.</p> <p>CADA GRUPO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR 8 PARTICIPANTES Y DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 1 HORA Y MEDIA. EL ESTÍMULO QUE SE OFREZCA A LOS PARTICIPANTES DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>LOS "FOCUS GROUP" DEBERÁN SER CONDUCIDOS POR UN MODERADOR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE SE COMPRUEBE DICHA EXPERIENCIA POR MEDIO DE UN CURRICULUM VITAE.</p> <p>PERÍODO DEL SERVICIO:</p>
--	--	--

Berumen y Asociados SA de CV

RFC BAS920304G88

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9 Col Verónica
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300

Berumen

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE APLICARÁN UNA ENCUESTA Y UN "FOCUS GROUP" DURANTE CADA Siete DÍAS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ DEL DÍA 23 AL DÍA 30 PARA ENTREGAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SEGÚN ANEXO 1: "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN ARCHIVOS DIGITALES, PROGRAMADOS EN LA ESTRUCTURA PRESENTE EN LOS PARRAFOS ANTERIORES; LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN MEMORIA USB, ASÍ COMO ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONARÁ LA DEPENDENCIA Y/O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LOS TESTIGOS EL MISMO DÍA DE LA ADJUDICACIÓN, LOS ENTREGABLES SE PROPORCIONARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA.</p> <p>- INFORME GRÁFICO EN FORMATO PDF CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS ESTUDIOS CUANTITATIVOS, EXPLICANDO CLARAMENTE Y CON ÉNFASIS LOS RESULTADOS PARA SER PRESENTADOS.</p> <p>- BASE DE DATOS RECABADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES EN FORMATO EXCEL.</p> <p>- DATOS SOMETIDOS A ESTUDIOS ESTADÍSTICOS EN TABULADOR EN FORMATO EXCEL PARA EL MANEJO POSTERIOR DE LA INFORMACION.</p> <p>LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES QUE CONTRAIGAN CON EL PERSONAL CONTRATADO PARA ESTE SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO.</p>
--	--	---

Berumen y Asociados SA de CV

RFC BAS9203045GB

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Plaz 9 Col Verónica
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300

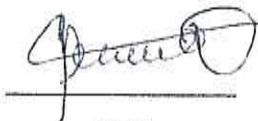
Berumen

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONOMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ME INFORMARÁ VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO, PARA LO CUAL CONTARÁ CON 2 DIAS NATURALES PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA REPOSICIÓN DE LOS ENTREGABLES.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: PRESTAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIMENTOS DEL AREA SOLICITANTE.</p>
--	--	---

0

Protesto lo necesario

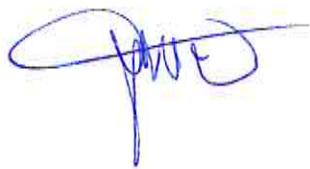


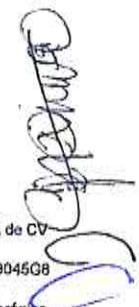
Firma

LEONOR DIAZ AVILA
Representante Legal de la empresa Berumen y Asociados, S.A de C.V

J C
A
I
C

Y G





Berumen y Asociados SA de CV

RFC BAS9203045G8

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9 Col Verónica
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONOMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Anexo B 1

CONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODO DEL SERVICIO		
ENCUESTA 1	Del dia natural siguiente al fallo de adjudicación al dia 7		
FOCUS GROUP 1	Del dia natural siguiente al fallo de adjudicación al dia 7		
ENCUESTA 2		Del dia 8 al dia 14	
FOCUS GROUP 2		Del dia 8 al dia 14	
ENCUESTA 3			Del dia 15 al dia 22
FOCUS GROUP 3			Del dia 15 al dia 22
ENTREGA DE INFORMES			Del dia 23 al 30



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C

NUMERAL 2 APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 25 de Julio del 2024.

INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-33-2024

PARTID A	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CONTINUA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA ESTATAL: EN TEMAS RELACIONADOS A SEGURIDAD, EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO. OBJETIVO: VERIFICAR POR MEDIO DE ESTUDIOS EL ALCANCE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2022-2027, EN RUBROS COMO DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y TEMAS ECONÓMICOS Y CÓMO LA SOCIEDAD PERCIBE EL ACCIONAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE PROYECTA. SE DEBERÁN REALIZAR DOS TIPOS DE ESTUDIOS LOS CUALES	\$1,293,103.45	\$1,293,103.45	\$206,896.55	\$1,500,00.00

Barumen y Asociados SA de CV

RFC BA89203045G8

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9 Col Verónica
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>LOS "FOCUS GROUP" SE DEBERÁN DESARROLLAR BAJO UNA CHARLA ABIERTA CON UNA GUÍA SEMIESTRUCTURADA DE TÓPICOS, CUYO CONTENIDO DEBERÁ SER ACORDADO PREVIAMENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTRATEGAS DEL GOBIERNO ESTATAL DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONFORMACIÓN DE GRUPOS:</p> <p>EN CADA ESTUDIO SE DEBERÁ REALIZAR UN "FOCUS GROUP", CUYO PERFIL DE INFORMANTES SE DEFINIRÁ EN SU MOMENTO CON LOS EJECUTIVOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LOS TEMAS QUE SE DESEEN EVALUAR.</p> <p>CADA GRUPO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR 8 PARTICIPANTES Y DEBERÁN TENER UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 1 HORA Y MEDIA. EL ESTÍMULO QUE SE OFREZCA A LOS PARTICIPANTES DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>LOS "FOCUS GROUP" DEBERÁN SER CONDUCIDOS POR UN MODERADOR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE SE COMPRUEBE DICHA EXPERIENCIA POR MEDIO DE UN CURRICULUM VITAE.</p> <p>PERÍODO DEL SERVICIO:</p>				
--	--	--	--	--	--	--

Berumen y Asociados SA de CV

RFC BA8920304566

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9 Col. Veracruz
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300

berumen

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE APLICARÁN UNA ENCUESTA Y UN "FOCUS GROUP" DURANTE CADA SIETE DÍAS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ DEL DÍA 23 AL DÍA 30 PARA ENTREGAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SEGÚN ANEXO 1: "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN ARCHIVOS DIGITALES, PROGRAMADOS EN LA ESTRUCTURA PRESENTE EN LOS PARAFOS ANTERIORES; LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN MEMORIA USB, ASÍ COMO ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONARÁ LA DEPENDENCIA Y/O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LOS TESTIGOS EL MISMO DÍA DE LA ADJUDICACIÓN, LOS ENTREGABLES SE PROPORCIONARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA.</p> <p>- INFORME GRÁFICO EN FORMATO PDF CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS ESTUDIOS CUANTITATIVOS, EXPLICANDO CLARAMENTE Y CON ÉNFASIS LOS RESULTADOS PARA SER PRESENTADOS.</p> <p>- BASE DE DATOS RECABADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES EN FORMATO EXCEL.</p>			
--	--	--	--	--	--

Berumen y Asociados SA de CV

RFC BAS920304GB

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9 Col Verónica
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300

A series of handwritten signatures and initials in blue ink, including 'el C', 'J R', 'D', 'R', and 'P'.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

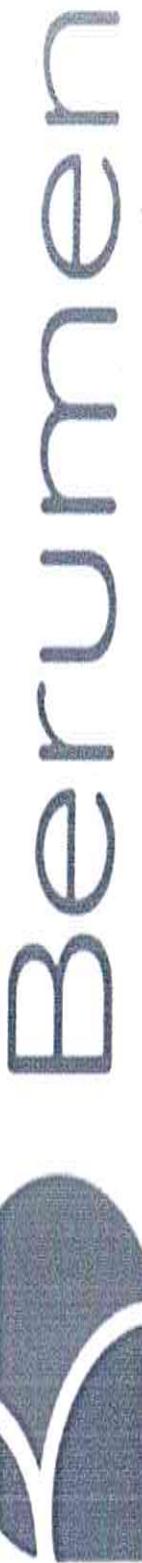
		SERVIRÁN PARA DAR SOPORTE Y UNA APROPIADA CORRELACIÓN A LOS DATOS OBTENIDOS, LOS ESTUDIOS SERÁN DE NATURALEZA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. ESTUDIOS CUANTITATIVOS: SE DEBERÁN APLICAR UNA SERIE DE 3 ENCUESTAS, QUE PERMITAN COMPARAR LOS DATOS DE LAS DISTINTAS VARIABLES, COMO SON: - LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA ESTATAL. - LA EVALUACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES. - LOS NIVELES DE POSICIONAMIENTO E IMAGEN DE LA GUBERNATURA. - LA PENETRACIÓN DE LAS CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES Y SUS MENSAJES. CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA: MUESTRA ALEATORIA PARA SER APLICADA EN VIVIENDAS, CON UN TAMAÑO DE 600 CASOS PARA CADA EJERCICIO; ES DECIR, UN TOTAL DE 1,800 ENTREVISTAS. ESTUDIOS CUALITATIVOS: SE DEBERÁN REALIZAR 3 ESTUDIOS CUALITATIVOS CON BASE EN LA TÉCNICA DE "FOCUS GROUP" ONLINE.				
--	--	--	--	--	--	--

Berumen y Asociados SA de CV

RFC BAS9203045GB

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9 Col Verónica
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300

el C J P. Berumen y Asociados SA de CV



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONOMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>- DATOS SOMETIDOS A ESTUDIOS ESTADÍSTICOS EN TABULADOR EN FORMATO EXCEL PARA EL MANEJO POSTERIOR DE LA INFORMACION.</p> <p>LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES QUE CONTRAIGAN CON EL PERSONAL CONTRATADO PARA ESTE SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ME INFORMARÁ VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO, PARA LO CUAL CONTARÁ CON 2 DÍAS NATURALES PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES Y HACER</p>				
--	--	---	--	--	--	--

Berumen y Asociados SA de CV

RFC BAS920304EG8

Berumen

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		LA REPOSICIÓN DE LOS ENTREGABLES. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.				
		GARANTÍA DEL SERVICIO: PRESTAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIMIENTOS DEL AREA SOLICITANTE.				
		GRAN TOTAL:	\$1,293,103.45	\$206,896.55	\$1,500,00.00	

(UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa del **SERVICIO**.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total, Gran total y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO.
Tiempo de entrega del SERVICIO:	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO AL "CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y ENTREGABLES".
Tiempo de reposición del SERVICIO:	EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO INFORMARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO, PARA LO CUAL CONTARÁ CON 2 DÍAS NATURALES PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA REPOSICIÓN DE LOS ENTREGABLES.

Berumen y Asociados SA de CV

RFC BAS920904G68

Berumen

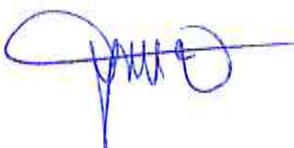
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-33-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTOS SOCIAL Y
ECONÓMICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO, Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Tiempo de reparación del SERVICIO:	NO APLICA
Lugar de entrega del SERVICIO:	PLAZA DE LA PATRIA, S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
Lugar de entrega de los entregables del SERVICIO:	PRESTAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.
Vigencia de la proposición:	45 DIAS NATURALES
Garantía:	PRESTAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.

Protesto lo necesario


Firma

LEONOR DIAZ AVILA
Representante Legal de la empresa Berumen y Asociados, S.A de C.V

 Berumen y Asociados S.A de CV

RFC BAS920304G88

Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9 Col Verónica
Anzures, Miguel Hidalgo CP 11300